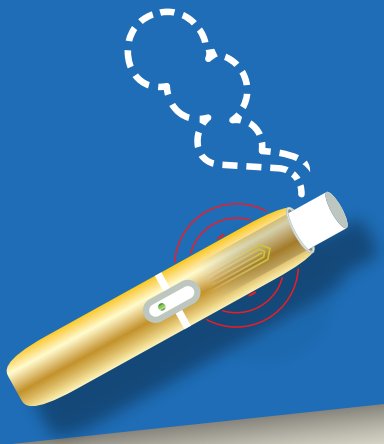

PRODUCTOS DE TABACO CONSUMIDOS POR CALENTAMIENTO

INFORMACIÓN SANITARIA Y NORMATIVA APLICABLE

Tabaco calentado* ¿QUÉ ES?

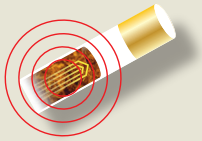

Es un producto del tabaco
que es calentado electrónicamente (hasta 400ºC)
y sin combustión a diferencia del cigarrillo tradicional

No es un cigarrillo electrónico
ya que no contiene líquido en su interior, sino
tabaco procesado (picado o en polvo)

¿Qué NORMATIVA le aplica?

Se clasifica como **"producto del tabaco novedoso"** aplicándose su correspondiente normativa sanitaria:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de **medidas sanitarias frente al tabaquismo.**
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio sobre **fabricación, presentación y comercialización.**

Tiene el mismo tratamiento que el resto de productos del tabaco, por lo que:

Prohibida la venta
a menores

Uso prohibido en los mismos espacios
que el tabaco convencional

Promoción, publicidad
y patrocinio prohibidos
(excepto en puntos de venta)

EFECTOS en la salud

Como todas las formas del tabaco, son peligrosos para la salud y generan adicción.

Su uso supone la emisión de sustancias peligrosas, por lo que NO es inocuo para las personas a tu alrededor.

Su uso no es recomendable ni es un producto para dejar de fumar.

Si quieres dejar de fumar, existen intervenciones seguras y eficaces.

Los profesionales sanitarios te pueden ayudar.

http://puedesDejarlo.es

Por último, ten en cuenta que algunas informaciones difundidas sobre estos productos, pueden no ser correctas y responder a intereses comerciales.

*Algunos nombres comerciales son IQOS(Heets), Glo, Ploom y Pax